

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE MELGAR 03-02-21
Ref: Accion De tutela Art 86 c.p.c.
Accionado: Juzgado Promiscuo Municipal
con funciones de control de Garantias Icononzo
(tolima)

Radicado: 733526000466201800048

Derechos vulnerados:

- Debido Proceso
- Derecho a la libertad
- Derecho de igualdad
- Principio de favorabilidad

Yo Ever Ivan Buitrago Pineda identificado con numero de cedula 1.106'362.924 de Icononzo (tol) interpongo accion de Tutela bajo el articulo 86 de la constitucion Politica de Colombia por los siguientes Hechos

El Juzgado Quinto De Ejecucion de Penas y Medidas De seguridad de Ibague (tol) me concedio libertad condicional el dia 26 de enero de 2021 bajo el radicado 73449-60-99-044-2019-00080-00

delito que vengo purgando desde 16 de Abril de 2019, en el momento de salir mi boleta de libertad el Juzgado Promiscuo de Cononzo (tal), libra boleta de encarcelamiento # 001-2021 de fecha 29 de enero de 2021 en un proceso que esta en apelacion y que nunca se libro medida de aseguramiento privandome

ilegalmente de la libertad ya que me encuentro como sindicado vulnerando mi derecho a tener un Debido Proceso Consagrado en la Constitucion Politica de Colombia y negando la posibilidad de recobrar mi libertad ya que durante el tiempo de este Proceso nunca se libro medida de aseguramiento y hasta que salga el fallo de la apelacion seguire siendo un sindicado

Pretension

Mi Pretension ante su Despacho es que se tutelén mis Derechos Vulnerados o amenazados y se ordene mi libertad hasta que la apelacion que se encuentra



en el tribunal superior de Ibaguè

Juramento

Juro que por estos hechos no inter-
pongo otra acción de tutela

- Anexos

Boleta de libertad condicional

Boleta de encarcelación

Agradezco su atención

ever Ivan Botrigo



CC 1'106.362.929 icononzo

TD 3308

EPMSc Melgar fol